

TEMUCO,

VISTOS: 17 ENE. 2014

1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Ordinario N°001 de fecha 08 de Enero de 2014 de Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2536
Actividad Económica	: SUPERMERCADO
Código Actividad	: 521.112
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: BARROS ARANA 01750
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA LTDA.
Rut	: 77349320-0
Dirección Particular	: AV MANUEL RECABARREN 01515
Fecha De Solicitud	: 13.01.2014
Otorgación N°	: 3
Fecha	: 14.01.2014
Rol Avalúo	: 668 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)

RSR/LBG/MPU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)